

Expediente: 1219/17

Carátula: CHAILE RICARDO MARTIN C/ LAS HERAS JUAN JOSE Y MADRIGAL MATILDE ISABEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - LAS HERAS, JUAN JOSE-DEMANDADO

90000000000 - MADRIGAL, MATILDE ISABEL-DEMANDADO

23231174699 - DIAZ MADRIGAL, GERMAN CRISTHIAN JESÚS-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - LAS HERAS, BEATRIZ ALEJANDRA-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - DIAZ, HECTOR RODRIGO SALVADOR-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CARRAZAN, LUCIANA-POR DERECHO PROPIO

20315880379 - CHAILE, RICARDO MARTIN-ACTOR

27126756807 - GONZALEZ, SILVIA B-PERITO CONTADOR

23231174699 - LAS HERAS, JUAN JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20315880379 - DEMELCHIORE, ROBERTO M-POR DERECHO PROPIO

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1219/17



H105016207269

JUICIO: CHAILE RICARDO MARTIN c/ LAS HERAS JUAN JOSE Y MADRIGAL MATILDE ISABEL s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 1219/17.- 1219/17 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.-

A la presentación ingresada por el letrado ROBERTO MATIAS DEMELCHIORRE en fecha 13/05/26, por derecho propio:

Téngase presente y agréguese el informe bancario y constancia de opción ante ARCA que adjunta.

Atento a las constancias de autos, contando el letrado peticionante con honorarios regulados en sentencia definitiva de fecha 13 de febrero de 2026 por las sumas de \$1.469.847,32 por el proceso de conocimiento y por el incidente de caducidad resuelto el 14/02/2025, la suma de \$310.045,92 lo que hace un total de \$1.799.893,24, y habiéndose acordado en convenio homologado de fecha 05 de mayo de 2026 que la demandada abonará los mismos en dos cuotas (dos cuotas de \$889.946,62), y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209613961113) dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 11/05/26, una vez firme el presente proveído corresponde ordenar el pago a favor del letrado DEMELCHIORE ROBERTO MATIAS MP.8228 CUIT: 20-31588037-9, por la suma de \$889.946,62 .- en concepto de PRIMERA CUOTA de honorarios.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$160.190,39 en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) **TRANSFERIR** la suma de **\$818.750,89** obrantes en la cuenta N°562209613961113 perteneciente a los autos del rubro a la Cajade ahorro en pesos del Banco MACRO SA N°, CBU 2550600140001029075769 Alias: RMDemelChiorre, siempre y cuando fuera de titularidad de **DEMELCHIORE ROBERTO MATIAS MP.8228 CUIT: 20-31588037-9**.

2) **TRANSFERIR** la suma de **\$160.190,39** obrantes en la cuenta N°562209613961113 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 1219/17 GGJA

Actuación firmada en fecha 18/05/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.